MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 4

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012 "PROMOCION DE ACTIVIDADES EXPLORATORIAS DE HIDROCARBUROS"

Asunción, 4 de enero de 2013

VISTO: La Nota UOC N° 7451/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la declaración desierta del llamado a "Contratación Directa N° 13/2012 – Promoción de Actividades Exploratorias de Hidrocarburos"; y

CONSIDERANDO: Que el art. 63° del Decreto N° 21909/2003 establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28°de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que el Art. 30 de la Ley N° 2051/2003, el cual dispone que "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ... h) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ...".

Que el Comité según Acta de Evaluación N° 95/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 13/2012 "Promoción de Actividades Exploratorias de Hidrocarburos".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art.1°.- Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa N° 13/2012 – Promoción de Actividades Exploratorias de Hidrocarburos, conforme a lo dispuesto por el art. 30 inc. b) de la ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Jefe de Despacho Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.